

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 007-2019

A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DEL 31 DE ENERO DEL 2019

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 007-2019
31 de enero del 2019

Acta número siete, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "*José Gonzalo Acuña González*", a partir de las trece horas del treinta y uno de enero del dos mil diecinueve. Presidida por el señor Gilbert Camacho Mora. Asisten los señores Federico Chacón Loaiza, Miembro Propietario y Walther Herrera Cantillo, Miembro Suplente.

Asisten los funcionarios Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo, Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, y el señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para exponer los temas de esta sesión.

Se deja constancia de que la señora Hannia Vega Barrantes no se encuentra presente, dado que se encuentra disfrutando de parte de sus vacaciones, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 001-005-2019, de la sesión ordinaria 005-2019, celebrada el 23 de enero del 2019 y aprobadas por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos mediante acuerdo 08-04-2019, de la sesión ordinaria 04-2019, celebrada el 29 de enero del 2019.

ARTÍCULO 1**PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO****1.1. Levantamiento de requisito de convocatoria a sesión con 24 horas de antelación, en caso de urgencia.**

La Presidencia somete a consideración del Consejo la propuesta para el levantamiento del requisito de convocatoria con 24 horas de antelación, aplicable en casos de urgencia, con motivo de la necesidad de conocer en la presente sesión extraordinaria la propuesta de la Dirección General de Operaciones, referente a la solicitud para que el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones lleve a cabo la adjudicación de la *Contratación directa por oferente único número 2019CD-000004-0014900001*, denominada: "*Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta de los documentos que requiera la SUTEL*".

Interviene el funcionario Jorge Brealey Zamora, quien señala que la convocatoria a sesión extraordinaria se debe comunicar con 24 horas de anticipación; si no se puede hacer, se debe subsanar ese requisito por unanimidad y detalla lo que al respecto establecen el numeral 3 del artículo 52 y el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública.

Menciona que en esta oportunidad, en vista de la necesidad de atender y resolver con carácter de urgencia el tema referente a la contratación de la Imprenta Nacional, para los trámites de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de todos aquellos trámites legalmente establecidos a la Superintendencia, se hace necesario levantar el requisito de anticipación establecido en el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, razón por la cual se somete a consideración del Consejo la propuesta para que resuelva lo que corresponde.

El señor Camacho Mora hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con

SESIÓN EXTRAORDINARIA 007-2019
31 de enero del 2019

base en la explicación brindada por el funcionario Brealey Zamora, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-007-2019**CONSIDERANDO QUE:**

- I. Mediante numeral 3, artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública se establece que para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia y que a dicha convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo casos de urgencia.
- II. Asimismo, se señala que no obstante esa condición, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.
- III. Por otra parte, mediante numeral 4, artículo 54 de dicha Ley se establece que no podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de todos ellos.
- IV. La urgencia de la presente sesión consiste en la necesidad de adjudicar la contratación de la Imprenta Nacional para realizar publicaciones de avisos y edictos, que corresponde a esta Superintendencia dentro de sus competencias o en los procesos administrativos que están en curso, todos los cuales tienen plazo de vencimiento. Dados los principios de eficiencia y eficacia, la SUTEL debe ser diligente en la contratación de los recursos necesarios, para poder ejercer sus funciones oportunamente y de la forma más conveniente.

RESUELVE:

1. Disponer la celebración de una sesión extraordinaria, dada la urgencia del tema para conocer la solicitud de la Dirección General de Operaciones referente a la adjudicación de una contratación que permita comunicar los actos dentro de los procedimientos, así como los avisos y edictos urgentes.
2. Proceder a conocer como un tema de esta sesión, la solicitud de la Dirección General de Operaciones para que el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones lleve a cabo la adjudicación de la *Contratación directa por oferente único número 2019CD-000004-0014900001*, denominada: *"Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta de los documentos que requiera la SUTEL"*.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**ACUERDO 002-007-2019****CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de la Administración Pública, en caso de ausencia, el Presidente de un órgano colegiado será sustituido por el Vicepresidente, o un Presidente *ad hoc*.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 007-2019
31 de enero del 2019

- II. En virtud de que la señora Hannia Vega Barrantes, Presidenta del Consejo, se encuentra de vacaciones y al haber vencido el plazo de nombramiento del señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, a quien le correspondía sustituir a la señora Vega Barrantes como Presidente de este Órgano Colegiado, para efectos de celebrar una sesión del Consejo es necesario que entre los Miembros presentes designen un Presidente ad hoc.

EL CONSEJO DISPONE:

Designar al señor Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo, como Presidente *ad hoc* para dirigir y celebrar la sesión extraordinaria 007-2019 del Consejo, a celebrarse el 31 de enero del 2019.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**ARTÍCULO 2****PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES****2.1. Solicitud de aprobación de procedimientos de contratación administrativa.**

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo la solicitud planteada por la Dirección General de Operaciones, para que se proceda con la aprobación del procedimiento de contratación administrativa correspondiente a la "Contratación directa por oferente único número 2019CD-000004-0014900001, denominada: "Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta de los documentos que requiera la SUTEL".

Al respecto, se conoce el oficio 00864-SUTEL-DGO-2019, del 29 de enero del 2019, por medio del cual esa Dirección presenta la información correspondiente al tema analizado.

Interviene el señor Eduardo Arias Cabalceta, quien procede a brindar una explicación sobre el particular, menciona que se trata de una propuesta para establecer una relación contractual con la Imprenta Nacional y poder llevar a cabo publicaciones en el diario oficial La Gaceta, que son requisitos para poder proceder con los trámites respectivos en el Sistema de Compras Gubernamentales (SICOP).

Se refiere al tema de obligación de las publicaciones en el diario oficial, establecido por mandato constitucional, para oficializar tanto los actos públicos como los privados.

Agrega que en esta oportunidad y dado que se trata de un único oferente, la Imprenta Nacional presenta su propuesta de costo por carácter y por centímetro cuadrado, que son las tasas para utilizar en las publicaciones y el costo por cada publicación deberá cotizarse individualmente, cada vez que se requiera el servicio.

Explica que luego del análisis efectuado por la Unidad de Proveeduría, se concluye que la oferta recibida se ajusta a lo solicitado en este procedimiento y se verificó que se cuenta con el presupuesto de 30 millones de colones, para cubrir las publicaciones necesarias de todo el año 2019.

Con el propósito de establecer el monto de 30 millones de colones, se hizo un sondeo entre las dependencias de la Institución que normalmente utilizan el servicio de publicación en la Imprenta Nacional y se adicionó un montó, previendo incrementos o situaciones particulares durante el año.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 007-2019
31 de enero del 2019

Añade que si se supera el monto previsto de 30 millones, se podrá, mediante un ejercicio práctico, aumentar la cantidad en un 50%.

Indica que en vista de lo señalado, la recomendación de la Dirección a su cargo es que el Consejo apruebe la adjudicación a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional de la contratación 2019CD-000004-0014900001, por un plazo de 4 años y un monto anual de 30 millones de colones.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

El funcionario Jorge Brealey Zamora hace referencia al tema de caracteres y el centímetro cuadrado y consulta si esos precios estaban dentro de lo requerido en el cartel.

El señor Arias Cabalceta informa lo correspondiente al cobro de ambas modalidades y el descuento que aplica la Imprenta al costo total.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si alguno desea referirse a algún punto.

El señor Walther Herrera Cantillo menciona que en las publicaciones que se envían al diario oficial, se incluye información que contiene gráficos y tablas, razón por la cual se debe contemplar el tema de los centímetros cuadrados.

El señor Camacho Mora se refiere al plazo de la adjudicación y si este plazo está previsto en el cartel, a lo que el funcionario Arias Cabalceta informa que sí.

El señor Arias Cabalceta hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 00864-SUTEL-DGO-2019, del 29 de enero del 2019 y la explicación brindada por el señor Arias Cabalceta, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 003-007-2019

En relación con la propuesta de adjudicación del procedimiento 2019CD-000004-0014900001, la Unidad de Proveeduría tramita la *"Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta de los documentos que requiera la SUTEL"*, este Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones adopta lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

- 1- Mediante la promoción del procedimiento licitatorio número 2019CD-000004-0014900001, la Unidad de Proveeduría tramita la *"Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta de los documentos que requiera la SUTEL"*.
- 2- Con oficio 00864-SUTEL-DGO-2019, del 31 de enero del 2019, la Dirección General de Operaciones presenta el informe de recomendación para la adjudicación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, cédula jurídica número 3-007-042032, por un plazo de 4 años y un monto total de ₡30.000.000.00 anual.

CONSIDERANDO QUE:

SESIÓN EXTRAORDINARIA 007-2019
31 de enero del 2019

- 1- El Consejo de la SUTEL emitió la resolución número RCS-411-2018, donde textualmente se indica en su por tanto 4: *"Comunicar a todas las direcciones y jefaturas que hasta tanto no se cuente con un reglamento debidamente formulado, todos los procedimientos de contratación administrativa institucional serán instruidos por el Consejo de la SUTEL y con el apoyo de la Proveduría Institucional, así de conformidad con la Ley 7494, su reglamento, y el Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados."*

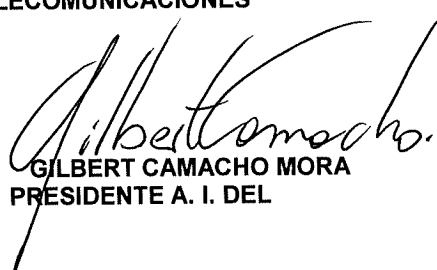
En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:

- 1- Dar por recibido el oficio 00864-SUTEL-DGO-2019, de fecha 31 de enero del presente año, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta el informe de recomendación de adjudicación para el procedimiento 2019CD-000004-0014900001, la Unidad de Proveduría tramita la *"Contratación de la Imprenta Nacional para que realice las publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta de los documentos que requiera la SUTEL"*
- 2- Aprobar la propuesta de adjudicación presentada mediante el oficio 00864-SUTEL-DGO-2019.
- 3- Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba en el Sistema de Compras Gubernamentales (SICOP) los siguientes procesos y documentos: acto de adjudicación, contrato de la contratación y la orden de compra.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE

A LAS 13:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO
CONSEJO
GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE A. I. DEL